



REMATE

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA, AVISA AL PÚBLICO:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO** adelantado por conducto de apoderado por **HARVEY GIRÓN** contra **JAIME MEJÍA REYES y VANESSA CECILIA BELTRÁN**, con radicado número **761093103003-2021-00024**, por auto número 210 del 18 de marzo de 2024, se fijó la hora de las **8:00 A.M.** del día **21** de **MAYO** de **2024**, a fin de llevar a cabo la diligencia de **REMATE** de un bien inmueble de propiedad del señor **JAIME MEJÍA REYES** ubicado en la **CARRERA 53E No. 5-15 LOTE 1 CIUDADELA DEL COLPUERTOS** de la actual nomenclatura urbana de Buenaventura, registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buenaventura en el folio de matrícula inmobiliaria número **372-31830**, cuyos linderos, cabida superficial y demás características especiales se encuentran contenidos en documentos adosados al expediente digital.

La licitación tendrá una duración de una (1) hora desde su inicio y no se cerrará sino hasta pasada una (1) hora desde su inicio.

Al inmueble objeto de la subasta se le dio un avalúo de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTO PESOS **(\$404.980.500)** MONEDA CORRIENTE.-

El secuestre a cargo de su administración y custodia es la señora la señora **VIVIANA OREJUELA CELIS**, titular de la cédula de ciudadanía número 1.090.403.499, a quien se le puede localizar a través del celular **322-2530398**.

La base de la licitación será el **70%** del avalúo y la postura el **40%** del avalúo, que deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA VALLE**.

Se le **ADVIERTE** a los interesados que una vez consignado a órdenes del juzgado el valor correspondiente al **40%** del avalúo respectivo deberán presentar sus posturas u ofertas en formato PDF con contraseña, en sobre cerrado de conformidad con los artículos 451 y 452 del C.G.P., y la contraseña será enviada únicamente dentro de los DIEZ minutos siguientes

PALACIO NACIONAL

Calle 3 #2A-35 Barrio Centro

Correo electrónico: j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atención virtual: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-buenaventura/contactenos>

Buenaventura - Valle del Cauca

a la culminación de la hora otorgada para recibir las posturas al correo **j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Para dar cumplimiento al artículo 450 del C.G.P., el presente AVISO se publicará por una sola vez el día domingo, con una antelación no inferior a DIEZ (10) DÍAS, a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de amplia circulación como **EL PAÍS, EL TIEMPO o EL OCCIDENTE**, así como en una radiofusora.

La presente diligencia se realizará de manera virtual por la plataforma **“TEAMS PREMIUM”** de **MICROSOFT**, para lo cual se le solicita a las partes y a los interesados; estar conectados 15 minutos antes del inicio de la audiencia con los medios tecnológicos idóneos, así como en un sitio que permita la realización de la audiencia sin interferencias de ruidos u otros distractores. Conforme lo anterior, el Despacho hará uso de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura a través de los acuerdos PCSJA20-11567 y el acuerdo PCSJA20-11581 del año 2020, y PCSJC24-10 del año 2024 para el desarrollo de la audiencia mencionada, haciendo uso de las herramientas tecnológicas.

Advierte el Despacho que se utilizara la plataforma **TEAMS** de **MICROSOFT** habilitada por el Consejo Superior de la Judicatura para el desarrollo de las audiencias virtuales, cuyos enlaces de ingreso serán comunicadas a través de correo electrónico, teniendo en cuenta que estos garantizan el funcionamiento y el proceso de encriptación punto a punto de las audiencias, además del respaldo de la grabación y almacenamiento de la audiencia en la nube y en un repositorio de la Rama Judicial.

A este aplicativo podrán acceder las partes, sus apoderados y terceros intervinientes citados a la audiencia virtual, para lo que requieren de:

- 1) CONEXIÓN A INTERNET: Para participar en la diligencia, los intervinientes deben contar con una conexión de internet con ancho de banda de mínimo 5 megas (Mbps).
- 2) MICRÓFONO Y CÁMARA: El equipo de cómputo, tableta o móvil utilizado, deberá contar con dispositivos de audio y video que permitan visualizar la diligencia e intervenir en la misma, a fin de garantizar la participación de todos los interesados.
- 3) NECESIDAD DE LOS USUARIOS DE CONTAR CON CORREO ELECTRÓNICO: Es necesario que los apoderados judiciales, partes y demás

PALACIO NACIONAL

Calle 3 #2A-35 Barrio Centro

Correo electrónico: j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atención virtual: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-buenaventura/contactenos>

Buenaventura - Valle del Cauca

intervinientes e interesados en el acceso a la audiencia virtual, cuenten con correos electrónicos (éstos son útiles no sólo para las notificaciones de las decisiones y traslados previos a la audiencia, sino también para acceder a las mismas y, eventualmente, aportar documentos). Por consiguiente, se recomienda a los apoderados y demás sujetos interesados que, a la audiencia virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, cuenten con un correo electrónico con el dominio de Outlook u Hotmail, porque éstos ofrecen mayores ventajas, como, por ejemplo, contar con la posibilidad de la herramienta del chat durante la audiencia, e, incluso, la posibilidad de enviar o adjuntar algún documento, precisamente a través del chat durante la diligencia virtual, siempre que además cuenten con la aplicación TEAMS. No obstante, cualquier tipo de correo electrónico, es decir: de cualquier dominio, por ejemplo, Gmail, Yahoo, etc., sirve para acceder a la audiencia virtual a través de Teams y participar en la misma con audio-vídeo, garantizando con ello la igualdad en la intervención en la audiencia.

4) CONEXIÓN A TRAVÉS DE UN SOLO DISPOSITIVO: Los intervinientes no deben conectarse simultáneamente a través de dos dispositivos (computador, tabletas o teléfonos móviles, por ejemplo). Explicado entonces los pasos para que un usuario de la justicia acceda a la audiencia virtual, a realizar través de la aplicación Teams, se pasa ahora a exponer las pautas concernientes al DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

5) INGRESAR AL LINK ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO: El link o enlace de la audiencia virtual, será enviado a los correos electrónicos de los sujetos del proceso por parte de la Secretaría del Despacho, de tal suerte que, haciendo clic en dicho enlace, se pueda acceder a la audiencia virtual. Una vez se visualice y se oprima el link, en el día de la audiencia, se busca el correo electrónico que contiene el enlace de la audiencia y para acceder a la audiencia virtual se deberá escoger:

a) Si con anterioridad ya ha descargado en su computador el aplicativo TEAMS: Si el usuario cuenta con la aplicación Teams, podrá hacer clic en la opción (“Abrir la lista de Teams”), y, con ello, accede enseguida a la audiencia virtual.

b) Si NO lo ha descargado; Deberá ingresar con la opción CONTINUAR EN EL EXPLORADOR: si no tiene dicha aplicación, deberá hacer clic en la opción (“Continuar en este explorador”). Una vez se abra esta ventana, debe ESCRIBIR su nombre, apellido y número de cédula de ciudadanía, y seguidamente hacer clic en “Unirse ahora”, quedando a la espera que el funcionario judicial lo admita a la audiencia.

PALACIO NACIONAL

Calle 3 #2A-35 Barrio Centro

Correo electrónico: j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atención virtual: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-buenaventura/contactenos>

Buenaventura - Valle del Cauca

Por lo tanto, se requiere a los apoderados judiciales de las partes demandante y demandada que intervienen dentro del proceso, para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia por estado electrónico fijado en la página Web de esta dependencia judicial, se sirvan proporcionar como canal digital para el desarrollo de la audiencia, la cuenta de correo electrónico DE CADA UNO de los sujetos procesales que deben intervenir en el desarrollo de la misma, para que se practique en legal forma la audiencia.

En relación con la asistencia, acciones en las audiencias y demás actuaciones procesales, se le advierte a los convocados que deben conectarse con quince (15) minutos de antelación, exhibiendo la identificación personal y/o profesional en formato original al momento de la presentación de la audiencia tales como: tipo de identificación, tarjeta profesional si es el caso, calidad en que actúa, dirección de residencia, de domicilio y de notificaciones, correo electrónico, número de celular y lugar desde el cual está conectado a la diligencia. En el caso de existir algún impedimento para el acceso a alguna de las partes, deberá comunicarse con esta dependencia judicial con un tiempo de antelación no inferior a tres (3) días, para que con el soporte tecnológico de la corporación o del juzgado, se pueda brindar el apoyo requerido y realizar la audiencia. De no ser posible el enlace el juzgado habilita sala de audiencia para garantizar la presencia en las audiencias de manera presencial. La postura admisible para el remate es la que cubra el equivalente al **70%** del valor del avalúo del bien a subastar previa consignación del **40%** de dicho monto, el cual deberá depositarse en la cuenta judicial existente en cualquier sede del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a nombre de este despacho.

Se advierte que como anexo a la publicación del aviso debe allegarse un certificado de tradición del bien objeto de la subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, el cual deberá presentarse en formato PDF al correo electrónico del Juzgado ***j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co***

Las partes y postores interesados podrán participar en la audiencia de manera virtual, para lo cual deberán ingresar el día y la hora señalados y dar clic al siguiente enlace: <https://call.lifsizecloud.com/21136930> de igual manera se les permitirá su PARTICIPACIÓN DE MANERA PRESENCIAL en la sala de audiencias que se le asigne al juzgado, en la medida en que manifiesten previamente su incapacidad o imposibilidad de acceder al uso de

PALACIO NACIONAL

Calle 3 #2A-35 Barrio Centro

Correo electrónico: j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atención virtual: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-buenaventura/contactenos>

Buenaventura - Valle del Cauca

medios tecnológicos tal como lo prevé la normatividad vigente sobre la materia.

En la página: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-buenaventura/137> encontraran la información del proceso, relativa al remate aquí descrito.

El presente AVISO de REMATE se libra hoy tres (03) de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

(Firma electrónica)

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretario

Copias: Expediente digital

Consecutivo

Parte demandante – *abogarrepresentaciones@hotmail.com*

Parte demandada – *jarrison.molano@gmail.com*

Radicación: 761093103003-**2021-00024**-00

PALACIO NACIONAL

Calle 3 #2A-35 Barrio Centro

Correo electrónico: j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atención virtual: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-buenaventura/contactenos>

Buenaventura - Valle del Cauca

Firmado Por:
Francisco Javier Vargas Osorio
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b82a346b508f1c83362c318290a21607d2a264a216091a7a5d31a64ced5de7a**

Documento generado en 03/04/2024 03:31:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>